Programa anual de trabajo de COMISION EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA 2020.



**C O N T E N I D O**

I.- Integrantes de la Comisión

II.- Presentación

III.- Fundamento Legal

IV.- Objetivos Generales

V.- Objetivos Específicos

**I.-INTEGRANTES DE LA COMISIÓN**

|  |  |
| --- | --- |
| **INTEGRANTES**  | **CARGO** |
| **LIC. RICARDO ZAID SANTILLÁN CORTÉS** | **PRESIDENTE** |
| **C. HÉCTOR ACOSTA NEGRETE**  | **VOCAL**  |
| **C. CÉSAR LÓPEZ HERNÁNDEZ**  | **VOCAL** |
| **C. MINERVA FRANCO SALAZAR**  | **VOCAL** |
| **C. SINTIA ALEJANDRA DE DIOS QUEZADA**  | **VOCAL** |

**II.-PRESENTACIÓN**

La Comisión Edilicia de Seguridad Pública es responsable de trabajar conjuntamente con la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal para garantizar y proteger la Seguridad Pública del municipio, presentará iniciativas de instrumentos jurídicos y ordenamientos que considere necesarios para fortalecer y lograr el mejoramiento y ejercicio de las áreas que intervienen en la seguridad del municipio, de la misma manera vigilará el desempeño de las áreas responsables, garantizando la participación de los ciudadanos en conjunto con la autoridad municipal en los temas relacionados a la seguridad del municipio.

**III.-FUNDAMENTO LEGAL**

* Artículo 115°Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos.
* Artículo 73° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco.
* Artículo 27° de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
* Artículo 15° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.
* Artículo 52° fracción XLI del Reglamento General Del Municipio de El Salto, Jalisco.
* Las demás disposiciones normativas Federales, Estatales e Internacionales en materia de Gobernación.

**IV.-OBJETIVOS GENERALES**

Presentar iniciativas de reglamentos y ordenamientos jurídicos, así como realizar las gestiones pertinentes que garantice el mejoramiento de las áreas administrativas encargadas de la seguridad pública de los habitantes y visitantes del municipio, para que se desenvuelvan en un entorno seguro.

Vigilar las acciones que ejecuta la Comisaría, con el fin de trabajar en conjunto, y se planten la problemática que presenta el municipio, corregirlas y generar mecanismos para lograr el buen desempeño del cuerpo policiaco.

**MISIÓN:**

Vigilar que se cumpla con la correcta aplicación de la normatividad, preservando y restableciendo cuando lo sea necesario, el orden público; cuidando la integridad física, bienes y derechos del gobernado siempre respetando en todo momento los Derechos Humanos, sumando además la modernización, capacitación y profesionalización a los elementos policiacos, además de impulsar programas preventivos incluyentes en la participación ciudadana; trabajando de manera coordinada con los tres niveles de gobierno, en pro de la seguridad ciudadana.

**VISIÓN:**

Que el municipio de El Salto, Jalisco sea un modelo a nivel estatal y nacional para vivir por la tranquilidad y la seguridad que ofrece a sus habitantes y visitantes, por la garantía de protección e integridad de los ciudadanos y su patrimonio, por el respeto a los Derechos Humanos y por la participación ciudadana.

**V.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

* Trabajar conjuntamente con las áreas involucradas de la seguridad del municipio para ejecutar medidas que garanticen la seguridad de los habitantes y visitantes del municipio.
* Vigilar que las áreas encargadas de la seguridad del municipio cumpla su actuar en mantener el orden público.
* Velar por la integridad, dignidad y derechos de los habitantes y visitantes del municipio, así como de sus bienes.
* Elaborar, presentar y dictaminar iniciativas de reglamentos y ordenamientos en lo que se prevea la prevención de actos ilícitos.
* Colaborar con otras dependencias, organismos federales, estatales y municipales de acuerdo a lo establecido en leyes, acuerdos y convenios que rijan la materia, a fin de garantizar la seguridad del municipio.
* Proponer proyectos al presupuesto que garanticen el adecuado funcionamiento de los programas de seguridad.
* Vigilar que el cuerpo policiaco trabaje con valores del honor, la disciplina y que se dirijan con respeto a los ciudadanos velando por sus derechos humanos.
* Las demás previstas en la legislación y normatividad aplicable que a la materia se trate.

ATENTAMENTE

“2020, EL SALTO CIUDAD INDUSTRIAL”

***RICARDO ZAID SANTILLÁN CORTÉS***

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE “SEGURIDAD PÚBLICA.”